

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	41
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Mencho Huinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0604-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos
3. Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de realización de depósitos inmediatos e intactos de los ingresos
2. Conciliaciones bancarias no elaboradas
3. Falta de fiscalización
4. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
5. Incumplimiento de funciones

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Irma Aracely Santisteban (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0604-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo. Anticipos, Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto. Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes y Transferencias de capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 13 Red Vial, y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios personales, 100 Servicios no personales, 300



Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, 400 Transferencias corrientes, y 700 Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de: Q202,070.69, integrada por una Cuenta Bancaria denominada Cuenta Única del Tesoro (pagadora) abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las Cuentas Bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2012.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1131, Cuentas por Cobrar, presenta un saldo de Q2,229,606.46; saldo que conforme las pruebas efectuadas a la muestra se considera razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,377,981.48 correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, las cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal siendo las siguientes: Remodelación y Alumbrado Público Entrada Principal de



Cajolá de Q82,995.00; Mejoramiento Camino Rural Caserío Río Seco Q81,075.00; Mejoramiento Camino Rural Los López 1 Calle Q62,530.00; Mejoramiento Calle Sienaga Sector 1 Cajolá Q569,525.72; Dragado Pozo Mecánico Cajolá Chiquito Q129,492.62; Dragado Pozo Mecánico La Cruz Cajolá Q144,640.00; Mejoramiento Caminio Rural Chum Centro Cajolá Q107,923.14; Camino Rural Cantón Xecón Q 93,000 y Mejoramiento Calle Rural Chum Centro Cajolá Q106,800.00.

Construcciones en Proceso

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, muestra en la cuenta No.1234, denominada Construcciones en Proceso el saldo de Q17,652,146.82. Dicho monto, incluye construcciones en proceso que corresponden a ejercicios anteriores y construcciones ya terminadas del ejercicio actual y de acuerdo con la técnica contable, dicha cuenta debió de regularizarse y mostrar los saldos reales de las construcciones que efectivamente no se hubieran concluido en el período auditado. Derivado de lo anterior se procedió a notificar el hallazgo No.6, relacionado con el Control Interno.

Activo Intangible Bruto

Conforme al Balance General se analizó la cuenta No. 1241 identificada como Activo Intangible Bruto, la cual registra todos los proyectos de Inversión Social que realiza la Municipalidad y que ascienden a Q451,478.20, saldo que de acuerdo a nuestro análisis, no mostró inconsistencias.

Gastos del Personal a Pagar

Es la cuenta contable No. 2113 y según el Balance General al 31 de diciembre, reporta un saldo de Q244,242.95, el cual incluye saldos pendientes de pago a diferentes instituciones, siendo estas: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un monto de Q60,565.43; Cuota Laboral IGSS por Q48,745.75 y Prima de Fianza por Q4,084.10. Derivado de lo anterior, se notificó el hallazgo No.1 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Segun el Blance General al 31 de diciembre de 2012, reporta un saldo de Q27, 482,620.59, el que está conformado por la acumulación de todas las tranferencias y contribuciones de capital que la Municipalidad a recibido; saldo que conforme la revisión efectuada es razonable.



Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas de Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionados, siendo las siguientes:

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a Q1,389,005.26. Saldo que representa el 87% de los ingresos municipales y que conforme a las pruebas efectuadas no mostró inconsistencias.

Gastos

Remuneraciones

Según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 6111 reporta un saldo de Q1,136,035.46; que conforme la muestra evaluada este monto se considera razonable.

Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2012 esta cuenta identificada con el número 6112 reporta un saldo de Q3,659,686.15, saldo que se considera razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del concejo municipal de fecha 2 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 47-2011, el cual ascendió a Q7,683,800.00.

Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobado conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 24-01-2013, mediante Acta No. 11-2013 Punto Vigésimo Octavo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q7,683,800.00 el cual tuvo una ampliación de Q8,808,047.54, para un presupuesto vigente de Q16,491,847.54, ejecutándose la cantidad de



Q9,329,833.15 (56.57%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q50,830.00, Ingresos no Tributarios Q71,491.00, Venta de bienes y servicios de la administración pública Q6,460.00 Ingresos de operación Q82,508.25, Rentas de la propiedad Q916.98 Transferencias Corrientes Q1,389,005.26 y Transferencias de Capital Q7,728,621.66, este último rubro representa un 82.84% del total ejecutado en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 7,683,800.00 el cual tuvo una ampliación de Q8,808,047.54 para un presupuesto vigente de Q16,491,847.54; ejecutándose la cantidad de Q12,286,413.48 (74.5%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q2,018,933.34; 03 Actividades Comunes a Programas Q106,918.65; 11 Gestión de Salud y el Ambiente Q1,313,446.75; 12 Educación Q517,299.50; 13 Red Vial Q3,220,271.59; 14 Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación Q25,231.97; 15 Mantenimiento del Alumbrado Público Q301,919.57; 16 Desarrollo Urbano y Rural Q1,548,634; Partidas no Asignables a otros Programas Q3,233,758.11 de los cuales el programa 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a otros Programas, son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 69% del total ejecutado en el período fiscal.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q8,808,047.54 y transferencias por un valor de Q6,069,207.77; verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

Se comprobó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima



autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, se verificó que fue presentado en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cajolá Quetzaltenango no reportó donaciones en el ejercicio 2012, según el estado de Resultado al 31 de Diciembre 2012.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Cajolá, del Departamento de Quetzaltenango, en sus Estados Financieros no reportó ningún préstamo realizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango, según sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, no reportó transferencias o traslados de fondos a Entidades u Organismos no Gubernamentales, ni constituido fideicomisos en el Sistema Bancario Nacional.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó nueve (09) concursos, finalizados anulados ninguno (0) y finalizados desiertos ninguno (0), según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad se cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAJOLÁ, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0907

Página: Pagina 1 de 1
Fecha: 19/01/2013
Hora: 03:33:54p
R:00815398.rpt

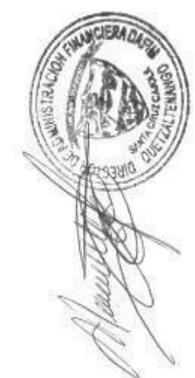
Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	4,562.00	2113 Gastos del Personal a Pagar	244,242.95
1112 Bancos	202,070.69		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	206,632.69	1000 de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	244,242.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	244,242.95
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,229,606.46	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	1,377,681.48	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,607,287.94	2232 Prestamos, Intereses de Largo Plazo	-45,671.96
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,814,320.63	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-45,671.96
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	-45,671.96
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	198,570.99
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,000.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	281,144.94	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	516,767.60	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	17,652,146.82	3112 Resultado del Ejercicio	-3,367,775.09
1237 Otros Activos Ejos	551.00	3111 Retenidos, Acumulados de Ejercicios Anteriores	-996,107.30
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	18,451,610.36	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	27,482,620.59
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	22,518,738.20
1241 Activo Intangible Bruto	451,478.20	Total de PATRIMONIO NETO	22,518,738.20
Total de ACTIVO INTANGIBLE	451,478.20	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	22,517,309.19
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	18,903,088.56	Total Pasivo + Patrimonio	22,517,309.19
Total de ACTIVO	22,517,309.19		
T-388 ACTIVO	22,517,309.19		

[Signature]
Lic. Marcos Gutiérrez Pu Uz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3.701



[Signature]
MARIO MANCHO HUINIL
ALCALDE MUNICIPAL
CAJOLÁ, QUETZALTENANGO



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAJOLA, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0907

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 16/01/2013
 Hora: 08:32:17a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,601,211.49
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,601,211.49
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	50,830.00
5112	Impuestos Indirectos	50,830.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71,491.00
5123	Contribuciones por mejoras	2,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	46,715.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	22,776.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	88,968.25
5141	Venta de Bienes	82.00
5142	Venta de Servicios	88,886.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	916.98
5161	Intereses	916.98
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,389,005.26
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,389,005.26
6000	GASTOS	5,568,986.58
6100	GASTOS CORRIENTES	5,568,986.58
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,269,675.11
6111	Remuneraciones	1,136,035.46
6112	Bienes y Servicios	3,659,686.15
6113	Depreciación y Amortización	473,953.50
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	185,210.47
6121	Intereses y Comisiones	181,610.47
6124	Otros Alquileres	3,600.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	72,601.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	64,601.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	8,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	41,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,967,775.09



Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701
 Contador Público y Auditor
Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

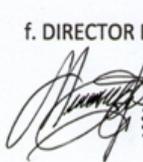
MUNICIPALIDAD DE: CAJOLA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	86,300.00	0	86,300.00	50,830.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,600.00	0	46,600.00	71,491.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	121,300.00	0	121,300.00	6,460.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	115,000.00	0	115,000.00	82,508.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	52,000.00	0	52,000.00	916.98
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,274,600.00	133,898.65	1,408,498.65	1,389,005.26
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,988,000.00	2783026.21	8,771,026.21	7,728,621.66
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5891122.68	5,891,122.68	0.00
	TOTAL	7,683,800.00	#¡VALOR!	16,491,847.54	9,329,833.15
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1452550.00	974120.37	2426670.37	2018933.34
3	ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS	132250.00	-1311.35	130938.65	106918.65
11	GESTIÓN DE LA SALUD Y EL AMBIENTE	1808400.00	-73727.17	1734672.83	1313446.75
12	EDUCACIÓN	319000.00	771743.38	1090743.38	517299.50
13	RED VIAL	2859600.00	2517602.01	5377202.01	3220271.59
14	FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN	77000.00	-10048.20	66951.80	25231.97
15	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	35000.00	688640.00	723640.00	301919.57
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	300000.00	1407269.97	1707269.97	1548634.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	700000.00	2533758.53	3233758.53	3233758.11
	TOTAL	7683800.00	8808047.54	16491847.54	12286413.48
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-2,956,580.33

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavir/deficit presupuestario

9,329,833.15
 12,286,413.48
 -2,956,580.33

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cajolá del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Deficit Presupuestario de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUENIENTO OCHENTA QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal


 MARIO WENCHO HUINIL
 ALCAYDE MUNICIPAL
 CAJOLA, QUETZALTENANGO



6.4 Notas a los Estados Financieros

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAJOLA AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 12,286,413.48, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de enero del 2011 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera -AFIM- El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

El saldo que se refleja con base a la rendición de cuentas en el PGRIT02 al 31/12/2012 se refleja con un monto de Q. 202,070.69, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Saldo de Banco físico de la cuenta única al 31/12/2012 se cuenta con	Q.	(24,141.90)
Total de documentos en abono	Q.	222,216.52
Diferencia de Caja	Q.	(91.93)
Deudor Municipal (Lizardo)	Q.	4,088.00
TOTAL PGRIT02	Q.	202,070.69

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3556013529	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE CAJOLA	202,070.69
TOTAL			202,070.69



NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS EN ABONO

Corresponde a documentos de abono no registrados en el ejercicio 2012, los cuales se registrarán en el ejercicio 2013 los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

Fecha de Emisión	Nit del proveedor	No. De doc.	PROVEEDOR	CANTIDAD	TOTAL POR PROVEEDOR
22/07/2011	697788-K	1244	Juan Humberto Barrios Mazariegos	Q 65,155.30	
30/11/2012	697788-K	1281	Juan Humberto Barrios Mazariegos	Q 50,000.00	Q 115,155.30
31/10/2012	829997-8	345	Fredy Benjamín Gómez Lepe	Q 40,000.00	Q 40,000.00
13/01/2012	N/A	s/n	Planilla	Q 53,771.22	Q 53,771.22
13/01/2012	1203680-3	77378	Jose Carlos Lopez	Q 4,490.00	Q. 4,490.00
11-10-2012		709166	ANAM	Q. 1,000.00	
14-11-2012		831764	ANAM	Q. 1,000.00	Q. 2,000.00
19-11-2012	2065788-9	33	Federico Udiel Romero Perez	Q. 6,800.00	Q. 6,800.00
			TOTAL	Q 222,216.52	Q. 222,216.52

DEUDORES MUNICIPALES

1. Con base al acta 07-2012 de la Contraloría General de Cuentas se deja como deudor Municipal al Señor Victor Leonel Pisquiy Cotí por un monto de Q 655,486.72 y según sentencia No. 09013-2011-00653 del Tribunal Primero de Sentencia Penal por un monto de Q 1,574,119.74.
2. Con Base el Acta No.

NIT	NOMBRE	CANTIDAD
18196306	Victor Leonel Pisquiy Cotí	2,229,606.46
	Lizardo	4,088.00
	TOTAL CUENTA 1131	2,233,694.46

ANTICIPO:

En el Balance General se encuentra la cuenta 1133 que corresponde a los anticipos de proyectos en el año 2,012 que asciende a la cantidad de: Un millón trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y ocho centavos (Q. 1,377,981.48), integrado de la siguiente manera:



Nit	Exp.	Nombre del Proyecto	Total
5593379	24	Remodelación y ampliación de Alumbrado Público entrada principal del municipio de Cajolá	Q. 82,995.00
7220537	28	Mejoramiento Camino Rural Caserio Rio seco Cajola Chiquito	Q. 81,075.00
18198198	29	Mejoramiento Camino Rural Caserio los días-Ramos Iera. Calle cajola	Q. 62,530.00
18198198	32	Mejoramiento Camino Rural la Cienega Sector I Cajola	Q. 569,525.72
7220537	33	Dragado Pozo Mecanico Cajola Chiquito, Cajola	Q. 129,492.62
18198198	34	Dragado Pozo Mecanico Caserio la Cruz, Cajola	Q. 144,640.00
64854450	35	Mejoramiento Camino Rural Chum Centro Cajola	Q. 107,923.14
16150287	36	Mejoramiento Camino Rural Los Lopez Cantón Xecol	Q. 93,000.00
697788K	37	Mejoramiento Camino Rural la Cumbre fase II	Q. 106,800.00
Total			Q. 1,377,981.48

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q 18,451,610.36 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 17, 652,146.82 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en operación	1,000.00
Maquinaria y Equipo	281,144.94
Tierras y Terrenos	516,767.60
Otros Activos Fijos	551.00
TOTAL	799,463.54

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	13,504,164.03
Construcciones en Proceso de Uso no Común	4,147,982.79
TOTAL	17,652,146.82



TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2012		755,983.04
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2011	18,451,610.36	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	17,652,146.82	799,463.54
DIFERENCIA		(+) Q. 43,480.50

Según el libro de inventarios al 31 de diciembre de 2012 tiene un monto de Q. **755,983.04**, teniendo una diferencia con el sistema de Q. 43,480.50 la cual se encuentra pendiente de registrar en el libro físico de inventario lo siguiente:

Año 2009		
4 computadoras y una impresora		Q. 11,700.00
1 equipo con procesador dualcore 2 GM memoria 512 Mb Disco duro De 80 GB, Monitor de 17 pulgadas DVD-RW teclado bocinas y 2 mouse		Q. 4,250.00
1 Escritorio ejecutivo negro, una semiejecutiva, un escritorio ejecutivo "L"		
Un sillón presidencial, un escritorio para computadora almedra,		Q. 12,628.50
Año 2011		
1 Antena satelital		Q. 18,000.00
1 rauter TPLINK		Q. 500.00
TOTAL PENDIENTE DE INGRESAR AL INVENTARIO		Q. 47,078.50

Al revisar en el inventario 2010 ingresaron lo siguiente en el libro físico y no se refleja en el sistema.

Cantidad	Descripción del bien	Monto
2	sillas giratorias color negro con rodos secretarial	660.00
	TOTAL 2010	660.00

En el inventario del ejercicio del 2011 agregaron al inventario físico

Cantidad	Descripción del bien	Monto
1	Teléfono	200.00
1	Bote para basura de metal color beige	100.00
1	Archivo de metal, color negro de 3 gavetas	985.00
1	UPS marca CDP	300.00
1	Silla tipo giratoria color café de metal con rodos	450.00
1	Escritorio secretarial color gris con formica de 3 gavetas.	550.00
1	Silla giratoria color negro con rodos secretarial	300.00
1	Silla giratoria color negro con rodos secretarial	300.00
1	Escritorio secretarial de 2 gavetas color beige con formica color café	950.00
1	Computadora que incluyen, monitor, teclado, cpu, la computadora tiene las característica siguientes: procesador Intel Pentium dual core, 1.60 ghz memoria ram 1gb,disco duro con	1.00



	capacidad 80 gb, unidad de CD-ROM, tergeta de red Tarjeta de video integrada, teclado en español, mouse color negro de 17" y un teclado, un su respectivos cables. BB405F1 MARCA DELL.	
1	UPS Tripp - lite	1.00
1	UPS marca CDP	1.00
1	Escritorio secretarial color geige, con 6 gavetas	1,100.00
Total		5,238.00

En el inventario 2011 no agregaron lo siguiente que si se refleja en el inventario 2010

Cantidad	Descripción del bien	Monto
2	Escritorios secretariales color beige con formica de 3 gavetas	1,100.00
1	Impresora marca Epson fx modelo fx1180	1,200.00
TOTAL NO ENGRESADO EN EL INVENTARIO		2,300.00

**INTEGRACION Y COMPARACION ENTRE EL LIBRO FISICO E INVENTARIO
REFLEJADO EN EL SICOINGL**

DESCRIPCION	(+) AJUSTES	(-) AJUSTES	TOTAL
INVENTARIO FISICO 2011			755,983.04
(+) BIENES PENDIENTE DE INGRESAR AL INVENTARIO	47,078.50		803,061.54
(-) BIENES INGRESADOS AL LIBRO FISICO Y NO EN EL SISTEMA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.		5898.00	797,163.54
(+) BIENES QUE SE REFLEJAN EN EL EJERCIO 2010 Y NO EN EL 2011.	2,300.00		799,463.54
TOTAL SALDO DE LIBRO FISICO Y AJUSTES			799,463.54
(-) INVENTARIO DEL SISTEMA			799,463.54
	DIFERENCIA		0.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre inversión, tales como: estudios, diseños, combustible para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para bombas de agua potable, mantenimiento de obras, El valor de la cuenta asciende a Q 451,478.20.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	451,478.20
TOTAL	451,478.20



NOTA No. 11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 244,242.95 miles con base en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas derivado a que no se ha determinado o cotejado con documentación física.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118 PLAN DE PRESTACIONES	117,269.21
201 IGSS	80,752.51
202 PRIMA DE FIANZA	10,973.73
205 ISR SOBRE DIETAS	35,247.50
TOTAL	244,242.95

En el balance general se encuentra la cantidad de Q. 244,242.95 de retenciones de las cuales en la cuenta bancaria no existe dicha cantidad.

NOTA 12

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta 2232 asciende a la cantidad de Q -45,671.96 miles, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema, no contando con los estados de cuenta. La integración de dicho saldo, es la siguiente en base al libro mayor auxiliar de cuentas derivado a que no cuentan con estado de cuenta de los mismos.

Los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
42-1501-0003 PROYECTOS VARIOS DE INVERSION (AGUA POTABLE, DRENAJE, PAVIMENTACION REMODERACION PARQUE ETC.)	-23,932.74
42-1501-0002 PROYECTOS VARIOS DE INVERSION	-21,739.22
TOTAL	-45,671.96

NOTA No.13

INGRESOS (CUENTA 5000)

Representa todos los ingresos percibidos por transferencias corrientes e ingresos propios municipales a través de las políticas de recaudación de la Municipalidad la cual asciende a Q.1,601,211.49.



NOTA No.14

EGRESOS (CUENTA 6000)

Representa todos los gastos de funcionamiento realizados durante el ejercicio 2012 los cuales ascienden a Q 5,568,986.58.

El infrascrito Director de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Cajolá, Quetzaltenango **Certifica:** que las notas a los estados financieros demuestra la integración de las cuentas contables reflejados en el Balance General y Documentadas con base a los documentos original que se encuentra en los archivos de la municipalidad.


 Lizandro Rodrigo Velasco Huinil
 Encargado de Contabilidad


 Mauro Ebazar Vásquez
 Director AFIM


 Marcos Patrocinio Pu Uz
 Auditor Interno

Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701


 Mario Mencho Huinil
 Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se confirmó que el proceso de la rendición de cuentas mensuales de la municipalidad de Cajolá, Quetzaltenango, durante el ejercicio 2012, específicamente los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y agosto, se cumplió en forma extemporánea, según conocimiento de recepción electrónica de cada mes descrito.

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho, indica en el artículo 2 “Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III en los primeros cinco días de cada mes: a)…, b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1)…, b.2)…, b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información.” inciso c) Para las municipalidades y sus empresa que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

Las operaciones financieras y presupuestarias de la municipalidad, no se han trabajado en forma diaria, ocasionando los atrasos en la rendición de cuentas mensual.



Efecto

La entidad fiscalizadora, al no tener las rendiciones de cuentas oportunamente, le obstruye la actividad de fiscalización y de orientación, ocasionando que los portales de transparencia, no se encuentren actualizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, para que mantenga al día las operaciones contables y financieras, dando como resultado la eficaz y oportuna entrega de la rendición de cuentas al ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

En el Acta No. 71-2013 del libro de actas que se lleva en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, fraccionada el 18 de febrero de 2013, en el punto CUARTO: los señores Mario Mencho Huinil y Mauro Eliazar Vásquez Molina, Alcalde Municipal y Director de AFIM respectivamente, expresaron verbalmente “que están de acuerdo con los hallazgos recibidos por la Comisión de Auditoría”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud del reconocimiento del mismo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

En la Municipalidad de Cajolá, Quetzaltenango, dentro del proceso de la práctica de la auditoría, se constato que no han emitido sus propios manuales de funciones y procedimientos de puestos, los cuales tienen que ser implementados por las autoridades superiores, para que definan las actividades propias de cada cargo.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos establece que la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y proceso relativo a las diferentes actividades de la entidad.

Causa

Incumplimiento a la Norma Legal establecida, por parte de la Autoridades Superiores de la Municipalidad, al no implementar los manuales de funciones y procedimientos de puestos.

Efecto

Al no existir manuales de funciones y procedimientos de puestos en la municipalidad, los empleados realizan funciones y actividades que no les corresponden, lo que puede provocar que exista duplicidad de funciones.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal como autoridad que administra la municipalidad, para que en forma inmediata, de instrucciones a donde corresponde para que se inicie la elaboración e implementación de los manuales correspondientes, los que deberán contar con la aprobación respectiva de la Corporación Municipal.

Comentario de los Responsables

En el Acta No. 71-2013 del libro de actas que se lleva en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, fraccionada el 18 de febrero de 2013, en el punto CUARTO: los señores Mario Mencho Huinil y Mauro Eliazar Vásquez Molina, Alcalde Municipal y Director de AFIM respectivamente, expresaron verbalmente “que están de acuerdo con los hallazgos recibidos por la Comisión de Auditoría”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud del reconocimiento del mismo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2002, presenta en la cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q17,652,146.82 que incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso comun, concluídas y liquidadas, sin que se haya realizado las reclasificaciones para presentarlas en la cuenta de Activo Fijo.

Criterio

El acuerdo Interno No. 09-2003 emitido por la Contraloría General de Cuentas que contiene las Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES: establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables, La dirección de Contabilidad y las Autoridades Superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Y la Norma 5.9 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, indica: “La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y representen en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”



Causa

Falta de seguimiento de parte de las autoridades municipales, para efectuar el proceso de liquidación de las obras que se encuentran concluidas físicamente.

Efecto

Que el Balance General no refleja el saldo real de la cuenta de Activo Fijo que corresponde a "Bienes de Uso Común" siendo imposible para la administración conocer el valor real de dichos bienes reflejados en los Estados Financieros.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a los Directores de área Técnica y Financiera para que procedan a la depuración y liquidación de la cuenta "Construcciones en Proceso", y que la unidad de auditoría interna vele por el cumplimiento de esta depuración y liquidación de la cuenta "**Construcciones en Proceso**" y que la unidad de Auditoría Interna vele por el cumplimiento de esta depuración y regularización de la cuenta.

Comentario de los Responsables

El responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque no presentó pruebas para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de realización de depósitos inmediatos e intactos de los ingresos



Condición

Se constata que la Dirección de AFIM de Cajolá, Quetzaltenango no realiza en forma inmediata el depósito de los ingresos recaudados diariamente, ya que los mismos son depositados varios días después a la fecha de recepción en la Agencia bancaria.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, Según numeral 6.2.2 Módulo de Tesorería, contenido “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o más tardar, al día siguiente de dicho cierre.”

Causa

No aplican los fundamentos y reglas que rigen el manejo de los ingresos por receptoría.

Efecto

El riesgo de pérdida o robo de los ingresos es más alto ya que la receptoría no es lugar seguro para el resguardo de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que en forma inmediata, todo lo recaudado por concepto de ingresos privativos, sean depositados a la Cuenta Única del Tesoro Municipal después de su recepción.

Comentario de los Responsables

En el Acta No. 71-2013 del libro de actas que se lleva en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, faccionada el 18 de febrero de 2013, en el punto CUARTO: los señores Mario Mencho Huinil y Mauro Eliazar Vásquez Molina, Alcalde Municipal y Director de AFIM respectivamente, expresaron verbalmente “que están de acuerdo con los hallazgos recibidos por la Comisión de Auditoría”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud del reconocimiento del mismo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2**Conciliaciones bancarias no elaboradas****Condición**

Al verificar la cuenta de bancos y solicitar las conciliaciones bancarias al encargado, se verificó que las mismas, no se habían realizado a la fecha de la intervención de la práctica de la auditoría.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- primera versión Módulo de Tesorería en el numeral 3.I establece que “las operaciones en el libro de banco deben realizarse diariamente para tener el saldo actualizado. Cada mes se debe conciliar el saldo con el estado de cuenta bancario, indicando en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas.

Causa

No se tiene control interno, ya que no se realizan oportunamente las conciliaciones bancarias en el libro de bancos, con el objeto de comprobar el saldo real de la contabilidad.

Efecto

Esto obedece a que el Director de AFIM no cumple con la normativa, provocando que la Municipalidad no cuente con los registros bancarios confiables de la cuenta bancaria indicada.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de AFIM para que realice las conciliaciones bancarias oportunamente y la Comisión de finanzas y el Auditor Interno supervisen el cumplimiento de la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En el Acta No. 71-2013 del libro de actas que se lleva en la Delegación de la



Contraloría General de Cuentas con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, fraccionada el 18 de febrero de 2013, en el punto CUARTO: los señores Mario Mencho Huinil y Mauro Eliazar Vásquez Molina, Alcalde Municipal y Director de AFIM respectivamente, expresaron verbalmente “que están de acuerdo con los hallazgos recibidos por la Comisión de Auditoría”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud del reconocimiento del mismo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de fiscalización

Condición

En el examen realizado a la documentación de soporte de gastos, de acuerdo a los programas y renglones que seleccionaron dentro de la planificación correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se detectó que la facturas no están firmadas al dorso por la Comisión de Finanzas, para avalar los gastos efectuados en dicho período.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, indica en el artículo 35. Atribuciones Generales del Concejo Municipal, “Son atribuciones del Concejo Municipal: inciso d) el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. Y el Artículo 54 del mismo código Municipal, establece: "atribuciones y deberes de síndicos y concejales, como miembros del órgano de deliberación y decisión, tiene las siguientes atribuciones: inciso e) fiscalizar la acción administrativa del Alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal.”

Causa

Incumplimiento de las funciones de los integrantes del Concejo Municipal y/o la



Comisión de Finanzas, de acuerdo con lo que establece la ley.

Efecto

La falta de fiscalización de las funciones, por parte de la Comisión de Finanzas puede ocasionar que se utilicen recursos financieros con otros fines fuera del presupuesto.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que cumpla con sus funciones de fiscalización que le corresponde, firmado al dorso de cada documento de egreso.

Comentario de los Responsables

En el Acta No. 71-2013 del libro de actas que se lleva en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, fraccionada el 18 de febrero de 2013, en el punto CUARTO: los señores Mario Mencho Huinil y Mauro Eliazar Vásquez Molina, Alcalde Municipal y Director de AFIM respectivamente, expresaron verbalmente “que están de acuerdo con los hallazgos recibidos por la Comisión de Auditoría”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud del reconocimiento del mismo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Al revisar las cuentas de las Rentas Consignadas en los registros contables, se



determino que existen saldos pendientes de pago a diferentes instituciones, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, siendo estas: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, no se le ha trasladado la cantidad de Q60,565.43; Cuota Laboral IGSS por Q 48,745.75 y Prima de Fianza por Q 4,184.10, no obstante dichas cantidades forman parte del saldo de bancos.

Criterio

El Decreto Legislativo 44-94, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento, en el artículo 19 inciso c); indica que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan.

El Acuerdo Gubernativo 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S. artículo 6 del indica que todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior. Lo mismo indica el artículo 6 del Acuerdo de Gerencia No. 36/2003.

El Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su artículo 11 indica: Las primas referentes a las Pólizas de Fianzas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los salarios el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesaran de oficio y por correo certificado, el Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten.

Causa

Incumplimientos de las autoridades al no cancelar las rentas, en vista de que el dinero si esta en caja, según la descomposición de la misma.

Efecto

Puede provocar que los empleados se queden sin cobertura por parte de las instituciones que deben apoyarlos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe de girar instrucciones al Director del AFIM, para que en forma inmediata proceda a cancelar a las oficinas correspondientes, el pago de las retenciones que se ha realizado al personal efecto.



Comentario de los Responsables

En el Acta No. 71-2013 del libro de actas que se lleva en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, fraccionada el 18 de febrero de 2013, en el punto CUARTO: los señores Mario Mencho Huinil y Mauro Eliazar Vásquez Molina, Alcalde Municipal y Director de AFIM respectivamente, expresaron verbalmente “que están de acuerdo con los hallazgos recibidos por la Comisión de Auditoría”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud del reconocimiento del mismo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de funciones

Condición

Se determino que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó los cortes de caja y arqueos de valores municipales, tampoco envió certificación del acta que documenta el mismo, a la Contraloría General de Cuentas, la cual debió ser presentada dentro de los cinco días hábiles después de efectuadas estas operaciones que establece el Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, “reformado por el artículo 28 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República” establece: “Competencias y funciones de la Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas estas operaciones”.



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no le dio cumplimiento a las disposiciones legales que le aplican a las Municipalidades.

Efecto

Riesgo en el manejo de valores municipales y que la Contraloría General de Cuentas, no cuente con información oportuna y actualizada respecto a los cortes de caja y arqueos de valores de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con efectuar el corte y arqueo de valores, debiendo para el efecto autorizar en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, un libro de actas para dejar constancia de los mismos con la finalidad de verificar el manejo adecuado del efectivo así como cumplir con el plazo establecido para el traslado de la certificación del acta suscrita al documentar el corte de caja y arqueo de valores, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En el Acta No. 71-2013 del libro de actas que se lleva en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en la Ciudad de Quetzaltenango, fraccionada el 18 de febrero de 2013, en el punto CUARTO: los señores Mario Mencho Huinil y Mauro Eliazar Vásquez Molina, Alcalde Municipal y Director de AFIM respectivamente, expresaron verbalmente “que están de acuerdo con los hallazgos recibidos por la Comisión de Auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud del reconocimiento del mismo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) MENCHO HUINIL	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que sí le dieron cumplimiento a la implementación de las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ANTONIO MENCHO VAIL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JULIO VELASQUEZ PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ANDRES LOPEZ VELASQUEZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ALFONSO LOPEZ ALONZO	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	CRUZ VASQUEZ LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FELIPE NERY LOPEZ JUAREZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	EVERARDO LOPEZ LUCAS	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ALMA ANGELICA PEREZ ALONZO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	RONALD HIGINIO JUAREZ ARGUETA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	ANIBAL ARMANDO NIMATUJ LEIVA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	MARIO MENCHO HUINIL	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	NARCISO LUCAS LOPEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	SANTIAGO VASQUEZ VAIL	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	CARLOS TEODORO CASTRO LOPEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	FELIX EDUARDO HUINIL DIAZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ANDRES LOPEZ AGUILON	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ANDRES LUCAS LOPEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MANUEL DE JESUS VASQUEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	MAURO ELIAZAR VASQUEZ MOLINA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
20	EDUARDO MARCIAL JIMENEZ VASQUEZ	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Contribuir al desarrollo del Municipio de Cajolá, siendo más competitivos en la prestación de servicios a la población, fortaleciendo a los sectores industriales y comerciales, para insertarnos dentro de la actividad económica del país, por medio de la operativización de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal como alternativa para la solución de los problemas comunes que afectan a la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Consolidarnos como gestores de proceso de desarrollo y modelo para los demás municipios brindando servicio público de calidad, eficiente y modernos. Propiciar el comercio competitivo y procurar por el manejo adecuado de sus recursos locales. Trato adecuado y sin discriminación en todo los aspectos, integración familiar, niñez y adolescencia, equidad de género e interculturalidad, con participación ciudadana buscando el desarrollo humano.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;



-
8. De los derechos humanos y de la paz;
 9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

No.	Código SNIP	Nombre y ubicación de la Obra	No. De Contrato	Fecha del contrato	Fuente de Financiamiento	Construista	fecha de inicio	fecha de finalización	Monto del Contrato	Ejecución devengada a de ejercicio 2012	Avance financiero total al 31 de diciembre de 2012 valor y %	% de avance físico al 31 de diciembre de 2012
1	117214	Remodelación y ampliación de alumbrado público contratada principal, cajolá	01-2012	17/05/2012	Administración Municipal	CONSTRUBEL	28/06/2012	28/09/2012	Q 553.300.00		40%	35%
2	116709	Mejoramiento Camino Rural Caserio los Diaz-ramos 1era. calle	03-2012	27/08/2012	Administración Municipal	PRECOL	24/09/2012	24/12/2012	Q 625.300.00		60%	100%
3	114750	Mejoramiento Camino Rural, Caserio Ito-seco, Cajolá, Chuquito, Cajolá	02-2012	27/08/2012	Administración Municipal	PAVIMENTOS DE OCCIDENTE	24/09/2012	24/12/2012	Q 540.500.00		25%	100%


 Alcalde Municipal
MARIO MENCHO HUAY
 ALCALDE MUNICIPAL
 CAJOLÁ, QUETZALTENANGO


 Director Municipal de Planeación




 Director DAPEM





11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO INAP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. CONTRATO DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASIGNCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASIGNCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	117214	Remodelación y ampliación de alumbrado público entrada principal cajolá	001-2012	10%	CONSTRUBEL	28/06/2012	28/09/2012	Q553,300.00	Q -	Q.138,325.00	Q.221,320.00	40	50
		Mejoramiento Camino Rural Caserio Seco, Cajolá Chiquito,	002-2012	10%	PAVIMENTOS DE OCCIDENTE	24/09/2012	24/12/2012	Q540,500.00	Q -	Q.135,125.00	Q.216,200.00	40	100
3	116709	Mejoramiento Camino Rural Caserio los Diaz-ramos 1er. Calle	003-2012	IVA PAZ	PRECOL	24/09/2012	24/12/2012	Q625,300.00	Q -	Q.312,500.00	Q.375,180.00	60	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas por administración municipal correspondiente del ejercicio 2012.

Lugar y fecha: Municipalidad de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango
 Eduardo Maripal Jimenez, Director DMAP
 Vo. Bo. Mario Mencho, Alcalde Municipal

Director de Administración Financiera GAFIN
 Director de Planeación O.M.P.P.
 Director de AFIM

Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3,701
 Auditor Interfrente
 Beatriz Rosales Pineda



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
								VALOR	%	
31/01/2012	N/A	VALOR DE CANCELACIÓN DE 6 MESES DE MADERA PARA CONSTRUCCIÓN ESCUELA XECOL QUETZALTENANGO	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	4,200.00	0	4,200.00
27/02/2012	N/A	POR PAGO DE PLANIFICACION DEL PROYECTO DENOMINADO REMODELACION Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRADA PRINCIPAL CAJOLA QUETZALTENANGO	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	17,000.00	0	17,000.00
06/03/2012	N/A	PAGO DE BALCONES DE LA ESCUELA LOS MOLINA XECOL Y BALCONES PUERTA PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD AUTORIZADO SEGUN ACTA 14-2012	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	6,000.00	0	6,000.00
29/03/2012	N/A	PAGO DE DIECIMO CUARTO POR CONSEJO MUNICIPAL	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	2,875.00	0	2,875.00
02/04/2012	N/A	PAGO DE 120 QUINTALES DE CEMENTO USADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA ESCUELA XECOL AUTORIZADO SEGUN ACTA 13-2012	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	8,000.00	0	8,000.00
03/04/2012	N/A	PROYECTO DE CUBIERTA PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA ESCUELA XECOL AUTORIZADO SEGUN ACTA 15-2012	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	5,548.00	0	5,548.00
02/04/2012	N/A	PAGO DE 18 QUINTALES DE CEMENTO USADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA COCINA DE ESCUELA XECOL AUTORIZADO SEGUN ACTA 15-2012	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	8,250.00	0	8,250.00
02/04/2012	N/A	CONSTRUCCION DE LA COCINA DE LA ESCUELA CANTON XECOL CAJOLA AUTORIZADO SEGUN ACTA 15-2012 PUNTO OCTAVO EN LA COMISION MUNICIPAL	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	4,300.00	0	4,300.00
03/04/2012	N/A	PAGO DE 1,000 LINGAJES DE BLOK USADO PARA COCINA Y BIROCRACION DE LA ESCUELA XECOL AUTORIZADO SEGUN ACTA 15-2012 PUNTO OCTAVO POR CONSEJO MUNICIPAL	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	6,750.00	0	6,750.00
03/04/2012	N/A	CUARTA LIQUIDACION DE FONDO ROTATIVO	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	319.00	0	319.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO, LOPEZ LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO ABELINO, VIAL ALONZO	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO ORELO, VIAL ALONZO	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO JORGE, VASQUEZ LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
04/04/2012	N/A	PAGO DE 4 CUATRO CAMARONAS DE PIEDRA 4 CAMARONAS DE ARENA Y UNA CAMARONAS DE BILECTO USADO PARA LA ESCUELA DE 25 DE JUNIO CENTRO CAJOLA, DE ESTE MUNICIPIO AUTORIZADO SEGUN ACTA 15-2012 PUNTO CUARTO CONSEJO MUNICIPAL	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO, LOPEZ LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO VICTOR MERCEDES, VIAL LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO JORGE, VASQUEZ LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO VICTOR MERCEDES, VIAL LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	3,491.00	0	3,491.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO ORELO, VIAL ALONZO	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,608.00	0	1,608.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO, LOPEZ LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	4,337.50	0	4,337.50
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO JORGE, VASQUEZ LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	5,648.00	0	5,648.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO VICTOR MERCEDES, VIAL LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	13,000.00	0	13,000.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO JORGE, VASQUEZ LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	8,600.00	0	8,600.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO VICTOR MERCEDES, VIAL LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	10,000.00	0	10,000.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO VICTOR MERCEDES, VIAL LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO VICTOR MERCEDES, VIAL LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
04/04/2012	N/A	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO VICTOR MERCEDES, VIAL LOPEZ	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	21,038.00	0	21,038.00
04/04/2012	N/A	FOR COMPRA DE 130 LIBRAS DE 12 PIE CALIBRE 35, DIEZ LIBRAS DE CLAVO DE CUATRO Y 50 LIBRAS DE CLAVOS PARA LAMINADO POR CONSEJO MUNICIPAL	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	560.00	0	560.00
04/04/2012	N/A	FONDO ROTATIVO MES DE MAYO 2012	100% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	560.00	0	560.00

27662012	IVA	FOR UN VALLE HACIA GUATEMALA POR 200 PUERTOS PARA LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CAJOLÁ, AUTORIZACION ACTA 24 PUNTO CUARTO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	2,250.00	0	2,250.00
27662012	IVA	PAGO DE 300 BLOK 7.4 METROS DE ARENA VIVA, USADO EN LA REMEDIACION DE LA COCINA DE LA ESCUELA DEL CANTON XECOL, SEGUN ACTA NO. 24	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	2,150.00	0	2,150.00
25662012	IVA	2012 PUNTO TERCERO DE BECCON ORDENAMIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	3,500.00	0	3,500.00
18462012	IVA	FOR PAGO DE 3 CAMIONAS DE BROSIA Y 7 CAMIONAS DE TIERRA NEGRA DE CULTIVO INCLUIE FLETE USADO PARA VIVERO MUNICIPAL AUTORIZADO POR COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS NATURALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJOLÁ AUTORIZADO SEGUN ACTA 29-2012	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	2,000.00	0	2,000.00
23462012	IVA	PUNTO CUARTO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	2,350.00	0	2,350.00
25462012	IVA	FOR COMPRA DE UNA TAPADERA PARA LLAVE DE PASO DE 1.200.30 TUBA VORREDA DE METAL 2.41X2 40 METROS USADO EN EL CENTRO DE BALLE DE ESTE MUNICIPIO AUTORIZADO SEGUN ACTA 30-2012 PUNTO TERCERO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	5,650.00	0	5,650.00
26462012	IVA	POR INSTALACION DE BOMBA DE AGUA PARA LA ESCUELA OFICIAL RURAL, MIXTA XETALHUJ CAJOLÁ, Y INSTALACION DE ALUMBRADO PABILCO DEL CANTON XETALHUJ AUTORIZADO SEGUN ACTA 30 - 2012 PUNTO NOVENO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	13,200.00	0	13,200.00
26462012	IVA	FOR COMPRA DE CIENTO TREINTA METROS DE PISO GRANITO USADO EN LA ESCUELA DEL CANTON XECOL DEL MUNICIPIO DE CAJOLÁ AUTORIZADO SEGUN ACTA 30-2012 PUNTO VIGESIMOPOR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	8,964.00	0	8,964.00
31462012	IVA	FOR COMPRA DE 114 BOLSA DE CEMENTO USADO EN LA REMODELACION DE LA CALLE PRINCIPAL BALCA HACIA QUETZAL TENAMUO AUTORIZADO SEGUN ACTA 30-2012 PUNTO SEPTIMO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	7,600.00	0	7,600.00
31462012	IVA	FOR COMPRA DE 190 BOLSA DE CEMENTO USADO EN LA REMODELACION DE LA CALLE PRINCIPAL BALCA HACIA QUETZAL TENAMUO AUTORIZADO SEGUN ACTA 30-2012 PUNTO SEPTIMO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	700.00	0	700.00
33462012	IVA	VAL DE CAJOLÁ A TOTONICAPAN POR TRAMER 1,500 ABSORTOS PARA FORESTACION MUNICIPAL AUTORIZADO SEGUN ACTA 33 - 2012 PUNTO QUINTO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DANIEL EDUARDO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	700.00	0	700.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	420.00	0	420.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO JAVIER LOPEZ VAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	420.00	0	420.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
33462012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MIGUEL VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
25662012	IVA	FOR SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS NATURALES PAGO CORRESPONDIENTE DEL MES DE MAYO DEL 2012 AUTORIZADO SEGUN ACTA 33- 2012 PUNTO OCTAVO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	2,000.00	0	2,000.00
25662012	IVA	FOR PAGO DE 2 CAMIONAS DE PIEDRA BOLLUDA 2 CAMIONA DE ARENA DEL RIO 1, CAMIONADA DE PIEDRA AZUL USADO EN MANTENIMIENTO DE CAMINO BALCA HACIA QUETZAL TENAMUO AUTORIZADO SEGUN ACTA 35-2012 PUNTO CUARTO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	2,000.00	0	2,000.00
25662012	IVA	FOR PAGO DE 100 BOLSA DE CEMENTO USADO EN LA REMODELACION DE RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CAJOLÁ SEGUN ACTA NO. 33-2012 PUNTO DECIMO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	7,600.00	0	7,600.00
25662012	IVA	ACTA 35-2012 PUNTO CUARTO POR CONSEJO MUNICIPAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DANIEL EDUARDO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO JAVIER LOPEZ VAL	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	420.00	0	420.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	420.00	0	420.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO RAIMUNDO BALTUZAR RAMIREZ CASTRO	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO WALTER REINE RAMIREZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO MACALENO VAL LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO DOMINGO LOPEZ LOPEZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO BARTHOLOMEU VICTOR LOPEZ PEREZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	1,200.00	0	1,200.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMPLEADO EFRAIN VAL DIAZ	10% E IVA PAZ	0	0	0.00	0	840.00	0	840.00
27662012	IVA	DOCUMENTO DE PLANILLA DEL EMP								

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIO SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
 DEL 31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

No.	Código SNIP	Nombre y ubicación de la Obra	No. De Convenio	Fecha del Convenio	No. De Contrato	Fecha del contrato	Monto del Contrato	contratista	fecha de inicio	fecha de finalización	Ejecución devengada de ejercicio 2012	Avance financiero total al 31 de diciembre de 2012, valor y %	% de avance físico al 31 de diciembre de 2012
1	35142	Mejoramiento Camino Rural, Cium Centro de Cajolá, Cajolá, Quetzaltenango	62-2012	13/09/2012	04-2012	19/10/2012	Q. 539,615.69	CONSTRUCTORA LOS ALTOS	15/11/2012	15/02/2013		20%	100%
2	55180	Mejoramiento Camino Rural, Los Lopez Carrón Xecol, Cajolá, Quetzaltenango	64-2012	19/09/2012	05-2012	19/10/2012	Q465,000.00	CONSTRUCOHA	16/11/2012	30/01/2013		20%	100
3	55143	Mejoramiento Camino Rural, La Cumbre fase II, Xolabuluj, Cajolá, Quetzaltenango	65-2012	19/09/2012	06-2012	22/10/2012	Q574,000.00	EDSSTRUCTORA BARRIOS	16/11/2012	16/01/2013		20%	100%
4	95204	Brigada Puro Mecánico, la Cruz, la Cruz Xolabuluj, Cajolá, Quetzaltenango	104-2012	26/09/2012	07-2012	24/10/2012	Q721,200.00	PRECOL	15/11/2012	15/02/2013		20%	63%
5	95188	Brigada Puro Mecánico, Aldea Capolá Chiquito, Capolá, Quetzaltenango	103-2012	26/09/2012	08-2012	24/10/2012	Q647,463.10	PAVIMENTOS DE OCCIDENTE	15/11/2012	15/02/2013		20%	70%
6	314053	Mejoramiento Camino Rural, la Cumbre sector 1, Cajolá, Quetzaltenango	102-2012	19/09/2012	09-2012	13/11/2012	Q2,847,626.60	PRECOL	15/11/2012	16/04/2013		20%	100%


 Alcaldía Municipal
 Alcaldía Municipal


 Director DMP


 Director de DAP



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: CAJOLA, QUETZALTENANGO
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHICULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	183,415.00	102,903.85	466,442.47	358,200.00	7,740.00	0.00	5,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	95,765.25	937,332.50	203,381.63	778,585.85	96,000.00	0.00	326,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,205.90	327,293.20	60,583.73	448,022.30	0.00	0.00	133.00	12,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	40,416.15	782,490.00	0.00	1,139,277.12	0.00	0.00	0.00	15,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,368.10	0.00	84,248.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	189,000.00	0.00	41,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	427,170.40	2,339,019.55	814,656.02	2,765,585.27	0.00	103,740.00	133.00	359,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	% APLICADO	15%	85%	23%	77%	0%	100%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este informe, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SICOIN GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Cajolá, del Departamento de Quetzaltenango, por lo que se garantiza la veracidad y confiabilidad de los mismos.



Vo.Bo.
 Lic. Marcos Quirocho Quirocho
 Concejal Público y Auditor
 Colegiado No. 3,701

Mario Mencho Huninil
 Alcalde Municipal

